



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 474-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de diciembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 469-2024-MDSJL, del 29 de noviembre de 2024 se designa temporalmente a partir del 30 de noviembre de 2024 a la señorita VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y sus modificatorias, designación que es necesaria dar por concluida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA** en la fecha (último día laboral) la designación temporal de la señorita **VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES**, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada a partir del 30 de noviembre de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N.º 469-2024-MDSJL, del 29 de noviembre de 2024, por el motivo expuesto en el considerando ut supra, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. – COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SAN JUAN DE  
**LURIGANCHO**

LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE  
**LURIGANCHO**

JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE